



Resumen del salario mínimo de Denver

¿Cuál es la base del salario mínimo?

En el 2019, la legislatura de Colorado promulgó un nuevo estatuto que permite a los gobiernos locales establecer un salario mínimo para toda la jurisdicción. En noviembre de 2019, el Consejo Municipal de Denver creó el Capítulo 33.7-16 del Código Municipal Revisado de Denver, que establece el salario mínimo local para Denver y determina las medidas para establecer, hacer cumplir y cumplir con el nuevo salario mínimo local.

¿Cuándo se aplica el salario mínimo?

El salario mínimo se aplica a todos los trabajadores que realizan trabajos después del 1 de enero de 2020 dentro de los límites geográficos de la Ciudad y el Condado de Denver.

¿Cuál es el salario mínimo local de Denver?

El salario mínimo local de Denver es el siguiente:

- \$15.87 desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- \$17.29 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
- Cada año a partir de entonces, se producirá un aumento según el crecimiento en el índice regional de precios al consumidor del año previo.

Cronología de tasas salariales <i>en dólares por hora</i>				
	2022	2023	2024	
	1 ENERO	1 ENERO	1 ENERO	1 ENERO
Salario mínimo en toda la ciudad de Denver	\$15.87	\$17.29	\$17.29 más Índice de Precios al Consumidor	
Salario prevaleciente	La Oficina de Recursos Humanos de Denver determina el salario prevaleciente Una serie de salarios según la clasificación de los puestos de trabajo.			

Esta tabla muestra una cronología de las tarifas salariales en dólares por hora. El salario mínimo en toda la ciudad es de \$15.87 por hora desde el 1 de enero de 2022. La tarifa aumentará a \$17.29 el 1 de enero de 2023. El 1 de enero de 2024 la tarifa será de \$17.29 más el índice de precios al consumidor. La Oficina de Recursos Humanos de Denver determina el salario prevaleciente, que consiste en una serie de salarios según la clasificación de los puestos de trabajo.

¿Cuándo los empleadores pueden pagar a un empleado menos del salario mínimo?

Un empleador en la industria de comidas y bebidas puede reducir su obligación de salario mínimo hasta \$3.02 por hora según las propinas que hayan recibido sus empleados ("crédito de propina"). Durante una investigación, se le puede pedir a un empleador que presente pruebas de que sus empleados recibieron propinas iguales o mayores que el crédito de propina que tomó el empleador.

Los empleadores de menores no emancipados que realizan trabajos conforme a un programa de empleo juvenil certificado por la ciudad pueden pagar a esos menores un 15% menos de lo que establece el salario mínimo.

¿Hay alguna exclusión?

El salario mínimo local de Denver no se aplica a los siguientes casos:

1. Trabajo realizado fuera de Denver.
2. Cuando un empleado trabaja menos de 4 horas en una semana y en la ciudad de Denver.
3. Cuando el empleado solo viaja por Denver mientras trabaja.

¿Qué tasa de salario mínimo se aplica?

El salario mínimo que se debe aplicar es el mayor del salario prevaleciente y salario vital aplicables, el salario mínimo de contratista en Denver, el salario mínimo en toda la ciudad u otro salario estatal o federal para la clase de trabajo que se realiza.

¿Cómo cumplen los empleadores con los requisitos de salario mínimo local de Denver?

Los empleadores deben pagar a sus empleados el salario apropiado y mantener los registros de nómina durante tres años. No hay requisitos de reportes adicionales.

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona o entidad puede presentar una queja. Las quejas pueden presentarse de forma anónima.

¿Cómo se presentan las quejas de salario mínimo?

Las personas que deseen presentar una queja relacionada con el salario mínimo de Denver pueden enviar un correo electrónico a la Oficina del Auditor de Denver a wagecomplaints@denvergov.org o llamar al 720-913-5039.

¿Cómo se investigan y resuelven las quejas de salario mínimo?

La Oficina del Auditor de Denver investigará todas las quejas creíbles que se hayan presentado. Las quejas pueden resolverse remitiéndolas a otra agencia o en modo de remedio. Cuando la Oficina del Auditor encuentre e investigue una queja creíble, la Oficina del Auditor informará al empleador sobre su investigación y le solicitará la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos de salario mínimo.

Cuando se complete la investigación, un investigador asignado buscará la restitución para cualquier empleado que haya sido pagado menos de lo debido y posiblemente impondrá multas o informará al demandante y al empleador de que no encontró evidencia de pago insuficiente. Los empleadores deben proporcionar a la Oficina del Auditor evidencia de cualquier pago de restitución que hayan realizado.

Los empleadores no pueden tomar medidas adversas contra un empleado por su participación en una investigación. Dicha conducta de represalia es ilegal y está sujeta a una multa de \$5,000.

¿Existen sanciones por no cumplir con los requisitos de salario mínimo de Denver?

Para la primera infracción de un empleador, el Auditor puede imponer una multa de hasta \$50 por día por cada empleado que haya sido pagado menos del salario mínimo, a no ser que el Auditor encuentre que el error se cometió de buena fe y se corrigió en 30 días. Denver impone multas obligatorias para todas las infracciones adicionales, como incumplimientos posteriores del pago de salario mínimo, represalias contra un empleado, la falta de respuesta ante una solicitud de la investigación o la presentación de información falsa.

Esta página se destina a fines educativos e informativos. Ningún contenido en esta página altera los derechos, deberes u obligaciones de ninguna parte para cumplir cualquier ley. Recomendamos a todas las partes que revisen detenidamente la ley para garantizar el cumplimiento legal.